

MIXTURE MARKETING & SERVICE, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Belén García González, contra la empresa Mixture Marketing & Service, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Mixture Marketing & Service, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 9.863,25 euros de principal, más 567,14 euros de intereses y 986,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 14 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.433.

MONTserrat SILVA LÓPEZ

Edicto

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 206/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Margarita Sánchez Martínez contra Montserrat Silva López y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Montserrat Silva López, en situación de insolvencia por importe de 5.350,67 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 16 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—12.425.

NEW WORLD TELECOMUNICACIONES, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 152/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña M.ª Pilar Martínez Salinas Garzón y dos más, contra la empresa New World Telecomunicaciones, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado New World Telecomunicaciones, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 15.568,28 euros de principal, más 934,41 euros de intereses y 1.625,06 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 7 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.432.

NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas

Primera convocatoria el día 5 de mayo de 2005, a las diez horas; segunda convocatoria el día 6 de mayo de 2005, a las diez horas, en la Notaría sita en la avenida Calvo Sotelo, 19, planta 5.ª, de Santander

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación tanto de las cuentas anuales como de la propuesta de aplicación de los resultados referentes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Renovación de cargos.

Cuarto.—Regularización del exceso de aportación de dividendos pasivos.

Quinto.—Venta por cuenta y riesgo del accionista moroso, don Javier Ruiz Cervera, de sus acciones números 351 a la 500, ambas inclusive.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Guarnizo, 28 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Javier Farto López.—12.402.

OCIOTECA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

En virtud de lo acordado en auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 5 Madrid con fecha 28 de febrero de 2005, en los autos número 27/2004 de jurisdicción voluntaria, se acuerda la convocatoria de la Junta General de Socios de la entidad Ocioteca, Sociedad Limitada en el domicilio del Notario Don Pablo de la Esperanza Rodríguez sito en la calle Príncipe de Vergara número 84, 1.º, 28006 de Madrid designado para que levante acta de la Junta, que se celebrará el día 28 de abril de 2005 a las dieciséis treinta, bajo la presidencia de don Diego Ballesteros Doncel, con DNI 33.531.825-X, habiéndose designado como Secretario a don Juan José Sánchez-Jáuregui Jiménez con DNI 24294488-C, y para el caso de que por cualquier circunstancia no asistieran a la Junta, actuarán como Presidente y Secretario quienes designen los socios concurrentes, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción del acuerdo de disolución de la Sociedad Ocioteca, Sociedad Limitada, conforme al artículo 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Cese de los administradores y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Apertura del proceso de liquidación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de Madrid, expide el presente por duplicado.

En Madrid, 17 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—13.385.

PESCANOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, rúa de José Fernández López, s/n, Chapela-Redondela (Pontevedra), el día 22 de abril de 2005, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, 23 de abril de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión de Pescanova, S. A., y de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Elección de Consejeros y modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias y su aplicación a los fines especificados en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos, obligaciones o valores similares, simples o garantizados, no convertibles en acciones en la modalidad y cuantía que decida la Junta de conformidad con la Ley.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y otros valores de renta fija convertibles y consiguiente autorización para aumentar el capital social en la cuantía que dicha emisión requiera, todo ello en la oportunidad y cuantía que el propio Consejo de Administración decida, que no será superior a la mitad del capital social en el momento de la autorización y dentro del plazo máximo de cinco años.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para que dentro del plazo máximo de cinco años pueda aumentar el capital social, con o sin prima, hasta la mitad del capital en el momento de la autorización, en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, facultando al Consejo consiguientemente para modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos y efectuar el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Décimo.—Redacción y aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

A. Derecho de información:

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas en relación con el punto primero del orden del día.

A partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los textos íntegros de los acuerdos propuestos y los informes de los Administradores con relación a los puntos incluidos en el orden del día.

Se deja igualmente constancia de que los documentos relativos a la Junta general ordinaria, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo se encuentra a disposición de los accionistas, siendo accesible por vía telemática, a través de la página web de la sociedad.

B. Derecho de asistencia:

Se recuerda a los señores accionistas que podrán asistir a las Juntas Generales todos aquellos que sean titulares de cien o más acciones, según dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia.

En todo caso, para poder asistir y votar será preciso que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

C. Derecho de representación:

Con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 108 de la L.S.A., los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, siempre que ésta sea a su vez accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos, los contenidos en los Estatutos, en el Reglamento de Consejo, así como en la presente convocatoria.

C.1 Representación por medios de comunicación a distancia: Los accionistas que no asistan a la Junta por

drán delegar su representación por medios de comunicación a distancia, siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación indicados en este apartado, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado E de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

La representación por medios de comunicación a distancia se podrá conferir a través de:

C.1.1 Medios electrónicos:

a) Procedimiento: Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos deberán enviar un correo electrónico a la dirección junta2005@pescanova.com, con los requisitos legal y estatutariamente previstos, así como los establecidos en la presente convocatoria.

b) Identificación del accionista: El accionista deberá acreditar su identidad mediante un certificado electrónico validado por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad a lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. A tal efecto el accionista, al enviar el correo electrónico deberá identificarse mediante la utilización de su certificado electrónico.

c) Validez de la delegación: La delegación conferida únicamente será considerada válida por la sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

d) Otras previsiones: Las delegaciones electrónicas deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si se presenta junto con su documento nacional de identidad o pasaporte en el lugar de celebración de la Junta antes de la hora prevista para su inicio e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que ha delegado mediante medios electrónicos, así como también su legitimación para asistir a la Junta.

La persona que delegue el voto por medios electrónicos, únicamente podrá ejercerlo asistiendo personalmente a la Junta.

C.1.2 Correspondencia postal:

1. Procedimiento: Los accionistas que deseen otorgar su representación mediante correspondencia postal, deberán cumplimentar los apartados relativos a la delegación en la tarjeta de asistencia, firmarla y enviarla por correspondencia postal: a) al domicilio social si la delegación se otorga indistintamente a favor del Presidente del Consejo de Administración o de cualquier otro componente de dicho órgano, o b), en otro caso al representante que haya designado. En este último caso, el representante deberá acudir con la tarjeta de asistencia y su documento nacional de identidad o pasaporte al lugar de celebración de la Junta antes de la hora prevista para su inicio.

2. Validez de la delegación mediante correspondencia postal: La delegación conferida solo se considerará válida por la sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

D. Voto por medios de comunicación a distancia:

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán emitir su voto a través de medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan las garantías de procedimiento e identificación indicados en este apartado, las garantías de acreditación de la condición de accionista contempladas en el apartado E de esta convocatoria y los demás requisitos y formalidades legalmente exigidos.

La votación por medios de comunicación a distancia se podrá conferir a través de:

D.1 Medios electrónicos:

a) Procedimiento: Los accionistas que deseen votar a distancia por medios electrónicos deberán enviar un correo electrónico a la dirección junta2005@pescanova.com con los requisitos legal y estatutariamente previstos, así como los establecidos en la presente convocatoria.

b) Identificación del accionista: El accionista deberá acreditar su identidad mediante un certificado electrónico validado por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad a lo establecido en

la Ley 59/2003 de Firma Electrónica. A tal efecto el accionista, al enviar su correo electrónico, deberá identificarse mediante la utilización de su certificado electrónico.

c) Validez de la votación: El voto emitido sólo será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

D.2 Correspondencia postal:

1. Procedimiento: Los accionistas que deseen emitir su voto por correspondencia postal, deberán cumplimentar los apartados relativos a la emisión de voto en la tarjeta de asistencia, firmarla y enviarla por correspondencia postal al domicilio social dentro del plazo conferido al efecto, acompañando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de que el accionista sea persona jurídica además se acompañará fotocopia del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto.

2. Validez: El voto emitido será considerado válido por la Sociedad si se recibe dentro del plazo previsto y se acredita la condición de accionista del representado conforme a lo dispuesto en el apartado E de esta convocatoria.

E. Normas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia:

E.1 Plazo de recepción por la Sociedad/Condición de accionista: Para su validez, tanto las delegaciones conferidas por medios de comunicación a distancia, como los votos emitidos por medios de comunicación a distancia, ya sean conferidas o emitidas mediante medios electrónicos o correspondencia postal, deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su correo electrónico junta2005@pescanova.com no más tarde de las veinticuatro horas del día inmediato anterior al de celebración de la Junta.

La Sociedad comprobará si la titularidad y número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medio de comunicación a distancia son correctos. Con ese fin los datos proporcionados serán contrastados por la Sociedad con los datos disponibles de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A.» (Iberclear).

E.2 Reglas de prelación: La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiere delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia previamente, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o voto.

En caso de que el accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales), prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizado en el último término antes de la celebración de la Junta. De no existir certeza sobre el momento en el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia del medio de su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado varias votaciones de diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término antes de la celebración de la Junta.

E.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/Fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. Si ocurre alguno de estos supuestos inmediatamente se anunciará en la página web de la Sociedad.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 29 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo, Manuel Fernández de Sousa-Faro.—13.248.

PETROSPAN, S. L.

Nota aclaratoria

El anuncio publicado el día 21 de marzo de 2005 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se indicó por error que el derecho de suscripción preferente de los

actuales socios era hasta el día 20 de abril cuando debería haberse publicado la fecha de hasta el día 11 de mayo de 2005.

Barcelona, 29 de marzo de 2005.—Don Agustín García Razón, Administrador único.—12.920.

PLAZA PUERTA DEL MAR, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 3 de abril de 2005, se convoca Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en Alicante, en el domicilio social plaza Puerta del Mar, núm. 3, a las 11.00 horas del día 24 de abril de 2005, en primera convocatoria, al fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondientes al ejercicio económico de 2004, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Proposición sobre distribución de dividendos a cuenta del ejercicio 2005.

Cuarto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Facultar ampliamente a los administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta (Ordinaria y Extraordinaria), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 114 del mismo texto legal.

Derecho de representación: Todo accionista podrá hacerse representar en las Juntas Generales por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, la representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, todos los documentos que se sometan a la aprobación, o información de la Junta. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen oportunas.

Alicante, 4 de abril de 2005.—Vicente J. Segura Miró, Presidente del Consejo de Administración.—13.336.

PUIG SEQUER, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 25 de Abril de 2005 a las veinte horas en el Hotel Balmoral de Barcelona, Vía Augusta número 5, en primera convocatoria, y, si fuese necesario, en segunda convocatoria al día siguiente, 26 de abril de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales cerrada el 31 de diciembre de 2004 y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Propuesta de distribución y destino de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Ratificación del consejero designado en su día por el Consejo y/o elección de nuevos.